

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0090100
MEDIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONTROL
CONVOCANTE: ADRIANO RIVAS SOTO
CONVOCADO: CREMIL
PROCEDENCIA: PROCURADOR 23 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO

Luego de un examen minucioso de la solicitud de conciliación, este Despacho advierte que es el competente para avocar la causa, ya que el Batallón donde el convocante prestó sus últimos servicios, está localizado en el Municipio de Caucasia, el cual forma parte del Circuito de los Juzgados Administrativos de Medellín.

Por lo tanto, este Despacho notificará a las partes, así como del Procurador 23 Judicial Administrativo de San José de Cúcuta sobre esta decisión, por mensaje electrónico dirigido a los correos registrados en el expediente respectivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 22 de julio del 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN.